HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
.Municipalidad de el calafate.

Expte. Nº : 153/B.J./99.-
Sancionada : 23 de Diciembre de 1.999.-
Promulgada:
Decreto Nº :
Ordenanza Nº: 552/HCD/99.-
****

V I S T O :

La inquietud expresada por varios vecinos de nuestra Comunidad, de contar con un espacio fisico para Estacionar Frente a los Establecimientos Educacionales, Y;

CONSIDERANDO:

Que tál solicitud es requerida por vecinos de nuestra Localidad y que la misma es de suma importancia para ellos.

Que los mismos desean contar con un espacio Físico para estacionar frente a los Establecimientos Educacionales, para el ascenso y descenso de Personas con Dificultades motrices.

Que en la actualidad existen ya Alumnos con táles inconvenientes por lo que es indispensable dar pronta solución al problema.-

Que para los familiares de los alumnos se les hace dificultoso, el traslado de los lugares autorizados hasta la puerta principal de Acceso.

Que deberá fijarse un espacio fisico frente a cada Edificio dentro de los Límites de Prohibido Estacionar, con dimensiones y tiempo de detención, según considere el Organismo de Aplicación.-

Que dicho Proyecto fue tratado y Aprobado por unanimidad de cinco (5) Votos en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1.999.-

POR CUANTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1.999, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ART. 1°) **DISPONER** de un Espacio Físico dentro de los Límites de Prohibido Estacionar Frente a los Establecimientos Educacionales, para la detención de vehículos que trasladan Niños, Jovenes o Adultos con Dificultades Motrices para el ascenso y descenso de los mismos, con dimensiones y tiempo a establecer.-

ART. 2°) **REFRENDARA** la presente Resolución el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.- .

ART. 3°) **TOMEN** conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE.**

Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante

Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 552/99, Dése a Boletín Municipal, Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.-